



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 10 de octubre de 2025.-
DECRETO ALC. N° 6.498.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- III. Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- IV. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, en adelante "Ley de Compras" y sus modificaciones.
- V. Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.
- VI. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- VII. Decreto Alcaldicio N° 3.289, de fecha 22 de mayo de 2025, que aprueba el Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos.
- VIII. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- IX. Decreto Alcaldicio N° 3.200, de fecha 19 de mayo de 2025, que autoriza el llamado a Licitación Pública y Aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos Adjuntos.
- X. Decreto Alcaldicio N° 3.382, de fecha 26 de mayo del 2025, que modifica el Decreto Alcaldicio N° 3.200/2025, en el sentido que se indica.
- XI. Decreto Alcaldicio N° 5.860, de fecha 10 de septiembre de 2025, por medio del cual se adjudica a "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda." la Propuesta Pública N° 64/2025 denominado "Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LR25.
- XII. Memorándum N° 653, de fecha 26 de septiembre de 2025, donde se solicita confeccionar el contrato y aprobación del mismo de la Propuesta Pública N° 64/2025 denominado "Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LR25.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad de Alto Hospicio, inicio un proceso de Licitación Pública a través de la plataforma de Contratación y de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, denominada, "Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio", cuyas Bases Administrativas, Técnicas y Anexos de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 64/2025 fueron aprobados por Decreto Alcaldicio N° 3.200, de fecha 19 de mayo de 2025.
2. Que, mediante Decreto Alcaldicio N° 5.860, de fecha 10 de septiembre de 2025, se adjudicó la Propuesta Pública N° 64/2025, a la empresa "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda." por lo que corresponde la formalización de la adquisición a través de la celebración de

contrato de ejecución de los servicios y/o productos correspondientes entre dicha empresa adjudicada y la Municipalidad de Alto Hospicio, en la forma y condiciones expresadas en dicho acto administrativo.

- Que, corresponde a la autoridad administrativa celebrar los actos y contratos necesarios para asegurar el normal y continuo funcionamiento de la administración y velar por la correcta e idónea administración de los recursos públicos.

DECRETO:

1.- Apruébese, el Contrato de Prestación de Servicios de la Propuesta Pública N° 64/2025 denominado "Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio", ID 3447-96-LR25, suscrito el 10 de octubre de 2025, entre la Municipalidad de Alto Hospicio, Corporación de Derecho Público, RUT 69.265.100-6, representada por su Alcalde don "Patricio Elías Ferreira Rivera", RUT, ambos domiciliados en Avenida Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio; y "Sociedad Comercial Tamco Chile Ltda." RUT 76.575.300-7, en un plazo de tres (03) años, cuyo el plazo será contado desde el día 26 de septiembre de 2025 el cual se encuentra establecido en la segunda cláusula del contrato de prestación de servicios. A continuación, se indica detalle económico de los servicios contratados:



ÍTEM 1: FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN BLANCO Y NEGRO SIN HOJAS		
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
1.1	Tramo de 1 a 100.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 19,00
1.2	Tramo de 100.001 a 180.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 16,50
1.3	Tramo de 180.001 a 220.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 15
1.4	Tramo de 220.001 a 260.000 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 14,50
1.5	Tramo sobre 260.001 fotocopias y/o impresiones, blanco y negro.	\$ 13,50

Nuestro mejor proyecto de vida.

ÍTEM 2: FOTOCOPIAS E IMPRESIONES EN COLOR SIN HOJAS		
SUB ÍTEM	DETALLE	VALOR UNITARIO NETO
2.1	Tramo de 1 a 15.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 89
2.2	Tramo de 15.001 a 30.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 88
2.3	Tramo de 30.001 a 45.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 82
2.4	Tramo de 45.001 a 60.000 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 80
2.5	Tramo sobre 60.001 fotocopias y/o impresiones, color.	\$ 79

2.- En este acto, el **Proveedor** hace entrega de un Certificado de Fianza, N° W3149-020138, fecha de emisión 24 de septiembre de 2025, Nominativo, No Negociable, A la Vista e Irrevocable, Monto garantía \$7.173.360, emitida por la empresa Inge S.A.G.R., RUT N° 77.201.957-2, Avenida Presidente Riesco N°5561, piso 4, Oficina 404, Edificio Arrau, Las Condes, Santiago, constituyéndose como Afianzado: Sociedad Comercial Tamco Chile Limitada, el RUT N° 76.575.300-7, domicilio: Cuevas N°1139, Santiago, Región Metropolitana de Santiago, nombre Mandante: **Municipalidad de Alto Hospicio**, RUT N°69.265.100-6, domicilio: Av. Ramón Pérez Opazo N°3125, Alto Hospicio, Región de Tarapacá. El presente Certificado de Fianza es otorgado con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones caucionadas, entre el Afianzado y el Mandante, detalladas a continuación: Obligación Caucionada: Fiel cumplimiento, ID 3447-96-LR25, Monto Garantía: \$7.173.360 (siete millones ciento setenta y tres mil trescientos sesenta pesos), Fecha de inicio: 26-09-2025, fecha de término: 17-02-2029, glosa: Para garantizar el fiel cumplimiento del contrato de la Propuesta Pública N° 64/2025 denominado "**Servicio de Fotocopiado e Impresión para la Municipalidad de Alto Hospicio**", ID 3447-96-LR25.

3.- Desígnese, como Unidad Técnica del contrato a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la que estará encargada de su correcta y oportuna fiscalización.

4.- Los bienes y servicios requeridos en materia de la presente licitación, serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo a la cuenta N° 215.22.07.002, denominada "**Servicios de Impresión**" del Presupuesto Municipal Vigente. No obstante, **dado que se trata de un servicio transversal, podrá utilizarlo distintas áreas municipales**, tales como el Departamento de Salud o el Cementerio Municipal, por lo que la cuenta presupuestaria específica podrá variar conforme al presupuesto asignado a cada unidad. En total caso, se considera **cualquier otra cuenta que se indique en la respectiva orden de compra o, la que se indique en decreto alcaldicio correspondiente a la etapa en que se encuentre el proceso licitatorio o vigente del contrato.**

5.- Publíquese, el presente Decreto Alcaldicio en el Portal Mercado público, www.mercadopublico.cl, por el Encargado Municipal del Portal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ELÍAS FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Adm. Municipal
Encargado Portal
Jurídico